



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12740

Martes 8 de Agosto de 2017

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 906, 931 y 934 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2017 - Res. de Superintendencia Adm. Nº 9047/17-S.L. 3
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 390 3-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-356 7
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. Nº XVII-31 7-8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº 574 8

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Reg. Nº 82130 a 82200 8-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 906 **21-07-17**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I del Decreto Nº 1748/12 incorporando la situación de revista de la agente CHIQUICHANO, Ana Claudia (D.N.I. Nº 21.959.294 - Clase 1971) en el cargo de Auxiliar Administrativo - código 3-003 - Nivel III - categoría: 6 - Agrupamiento Técnico administrativo - dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del ex Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca.-

Artículo 2º.- Rectificar el Anexo I del Decreto Nº 151/14 incorporando la situación de revista de la agente CHIQUICHANO, Ana Claudia (D.N.I. Nº 21.959.294 - Clase 1971) en el cargo de Ayudante Administrativo - código 3-004 - Nivel IV - categoría: 4 - Agrupamiento Técnico Administrativo- dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del ex Ministerio de Desarrollo-Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3º.- Rectificar el Anexo V del Decreto Nº 644/16 incorporando la situación de revista de la agente CHIQUICHANO, Ana Claudia (D.N.I. Nº 21.959.294 - Clase 1971) en el cargo de Ayudante Administrativo - código 3-004 - Nivel IV -categoría: 4 -Agrupamiento Técnico Administrativo - Jurisdicción: 67 Ministerio de la Producción - SAF 67 Ministerio de la Producción - Programa: 1- Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1- Conducción del Ministerio de la Producción - dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º.- Deberá dejarse nota marginal de la presente en los Decretos rectificadores Nº 1748/12; 151/14 y 644/16.-

Dto. Nº 931 **25-07-17**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 934 **27-07-17**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Mariano GARCÍA ARANIBAR (DNI Nº 26.727.239).

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la

Comuna Rural de Los Altares, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario OVIEDO (DNI Nº 22.009.994).

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rubén Osvaldo CALPANCHAY (DNI Nº 20.589.575).

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ (DNI Nº 28.738.046).

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Raúl Aníbal EBARRA (DNI Nº 7.640.728).

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Ricardo SEPULVEDA (DNI Nº 14.281.690).

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI Nº 14.296.172).

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Sergio Enrique NUÑEZ (DNI Nº 30.580.112).

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Carlos Alberto LINARES (DNI Nº 14.568.102).

Artículo 10º.- Los fondos destinados a los Municipios y/o Comunas Rurales que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamientos, comidas, traslados, honorarios de asistentes, pago del personal operativo y todo aquel gasto derivado de la atención que se brinde a los participantes del Programa «EVITA Culturales 2017», el cual se desarrollará durante los meses de agosto a octubre del corriente año.

Artículo 11º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 12º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Parcial 7 - Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017 - Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 05 - Inciso 5

- Parcial 7 - Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

DIRECCIÓN GENERAL RENTAS

Resolución N° 390/17
Rawson, 22 de Junio de 2017

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9047/17S.L.

Rawson (Chubut), 31 de Julio de 2017.

VISTOS:

El pedido formulado por el Sr. Daniel Alejandro RÔO, D.N.I. N° 17.346.056 (INODI 112.391).

El Dictamen N° 009/17 SL.

Y CONSIDERANDO:

Que por el pedido citado en el Visto, el Dr. Daniel Alejandro RÔO requiere su rehabilitación administrativa.

Que el solicitante, ex Médico Forense de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, fue declarado cesante por las consideraciones expuestas en el Acuerdo Plenario N° 4310/15 en autos caratulados «Sr. Médico Forense Dr. Daniel Roo s/ Sumario Administrativo Resolución N° 8686 SL del STJ – Cámara en lo Penal Esquel (Chubut)» (Expte. N° 1452/14 STJ).

Que lo pedido encuentra fundamento en lo establecido en el Art. 4 Inc d) punto 1 del Reglamento Interno General (R.I.G) – Acuerdo 2601/87 y Modificatorios T.O. por Resolución Administrativa General N° 2452/16, cc. con el Art. 4 Punto I Decreto 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Que la rehabilitación pretendida no crea para el interesado ningún derecho especial de reingreso al Poder Judicial.

Que ha emitido su opinión la Secretaría Letrada de este Superior Tribunal de Justicia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33 Inc. 15 de la Ley V N° 3, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE :

1°) CONCEDER la rehabilitación administrativa en favor del Señor Daniel Alejandro RÔO, D.N.I. N° 17.346.056, (Art. 4° Inc. d) 1. del Reglamento Interno General Ac. 2601/87 y modif – T.O. por R.A.G. N° 2452/16). La misma es a su sólo efecto y no crea derecho especial a reingreso al Poder Judicial en los Grupos Administrativo Técnico y Operacional.

2°) REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 386/13 DGR- y;

CONSIDERANDO

Que es objetivo de esta Dirección General facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que para la consecución de tal objetivo, resulta menester implementar las herramientas informáticas adecuadas que simplifiquen la realización de trámites y pagos por parte de los contribuyentes y/o responsables;

Que a partir del año 2013, la Dirección General de Rentas ha puesto en funcionamiento un nuevo sistema informático;

Que por Resolución N° 386/13-DGR se fija el procedimiento para el otorgamiento de planes de facilidades de pago;

Que se ha emitido normativa legal con posterioridad a la resolución mencionada en el considerando anterior;

Que dichas modificaciones implican el reemplazo del actual régimen previsto por Resolución N° 386/13-DGR;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en, el Código Fiscal -

Ley XXIV N° 38 y su reglamentación, y en la Ley II N° 76;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1°.- Establécele un régimen de facilidades de pago, permanente y sujeto a las características de cada caso, aplicable para la cancelación de tributos, gravámenes, multas, recargos e intereses y actualizaciones que recauda esta Dirección General de Rentas, con las exclusiones previstas en el artículo 3°. A tal efecto, se utilizará el modulo Planes de Pago del Sistema SIAT (Sistema Integrado de Administración Tributaria). Respecto a los contribuyentes de Ingresos Brutos régimen Acuerdo Interjurisdiccional, los mismos se regirán para Planes de Facilidades de Pago por la Resolución N° 16/15-C.E.C.P.I.

INGRESO AL SISTEMA- APROBACION FORMULARIO:

Artículo 2°.- Apruébese el Formulario interactivo «Plan de facilidades de pago» que se utilizara cuando la adhesión esté disponible en plataforma on line, a través del ingreso al sistema SIAT mediante clave fiscal, en la página web:(<http://www.dgrclubut.gov.ar>) y cuyo formato se expone en el Anexo de la presente.

EXCLUSIONES

Artículo 3°.- Quedan excluidos del presente régimen los conceptos que se indican a continuación:

- a) Las retenciones y/o percepciones y sus accesorios.
- b) Las multas por defraudación fiscal.
- c) Las contribuciones establecidas en el artículo 29° del Apéndice del Código de

Minería y Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas.

d) Las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que ingresan en las cuentas de esta Dirección General de Rentas administradas por: Dirección General de Minas y Geología, Secretaría de Pesca, Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

e) Los aportes especiales contractuales en materia de hidrocarburos.

f) Deudas propias o de terceros correspondientes a contribuyentes o responsables contra los que la Dirección General de Rentas hubiere iniciado sumario administrativo por defraudación fiscal o formulado denuncia penal por presunta infracción a las obligaciones tributarias en los términos de los artículos 44° y 45° del Código Fiscal y/o que tengan juicios contra el Estado Provincial con sentencia firme.

CONDICIONES

Artículo 4°.- El plan de facilidades de pago deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Se deberá suscribir un convenio de pago por cada tipo de obligación fiscal, independientemente de los periodos comprendidos.

b) Las cuotas serán mensuales, consecutivas e iguales, excepto para la primera que no contendrá intereses de financiación.

c) El monto de cada cuota, en ningún caso podrá ser inferior a 4 módulos. Para deudas correspondientes a tasas retributivas de servicios e impuesto de sellos por contratos de alquiler de inmuebles destinados a casa habitación, monto de cada cuota, en ningún caso podrá ser inferior a 2 módulos.

d) No se aceptara la suscripción de otro convenio de pago si existen tres (3) vigentes por el mismo tipo de obligación fiscal.

ADHESIÓN AL PLAN

Artículo 5.- A fin de formalizar el acogimiento al régimen de facilidades de pago, el contribuyente y/o responsable deberá:

a) Consolidar la deuda a la fecha de adhesión, contemplando lo estipulado en el artículo 54° del Código Fiscal en caso de corresponder.

b) Remitir por los medios disponibles la solicitud de «PLAN DE FACILIDADES DE PAGO» corres.

c) Dicha solicitud deberá tener completos todos los datos requeridos, informando la CBU certificada por el banco. Previo a la suscripción del plan, se deberá presentar ante la Dirección General de Rentas la constancia de CBU certificada, para su ingreso en la base de datos del Organismo.

d) Cuando la deuda que se regulariza corresponda a una liquidación practicada por la Dirección, deberá referenciarse la misma.

e) Indicar, cuando corresponda, el acto administrativo que o dio origen a la determinación de deuda.

f) Presentar las declaraciones juradas mensuales y anuales correspondientes a los periodos que se regularizan por el plan, en el caso de tributos que así lo establecen.

MAXIMO DE CUOTAS

Artículo 6.- El número máximo de cuotas mensuales se determinara para cada tipo de obligación, según el caso, no pudiendo exceder de 60 cuotas mensuales en concordancia con lo establecido en el artículo 61° del Código Fiscal, con la limitación del importe mínimo de cuota establecida en el artículo 4° inciso c).

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

a) Para deudas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Contribuyentes Directos o de Convenio Multilateral que desarrollen actividades incluidas en el Régimen General, el máximo de cuotas mensuales resultara de aplicar la siguiente formula.-

$$M.C. = \frac{D.C. * 360}{B.I.} * (1 + C.U.)$$

M.C: máximo de cuotas a solicitar

D.C: deuda consolidada

B.I: Base Imponible del periodo adeudado correspondiente a la jurisdicción Chubut.

C.U: Coeficiente unificado atribuible a jurisdicción Chubut correspondiente al último periodo que se regulariza. Los contribuyentes directos computaran como C.U el valor 1.

b) Para deudas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes de Convenio Multilateral que desarrollen actividades incluidas en los Regímenes Especiales, el máximo de cuotas mensuales resultara de aplicar la siguiente formula.

$$M.C. = \frac{D.C. * 360}{B.I.} * (1 + C.A.)$$

D.C: Deuda consolidada

B.I: Base Imponible del periodo adeudado correspondiente a la jurisdicción Chubut

C.A: Coeficiente de atribución a la jurisdicción Chubut (Convenio Multilateral). En caso de desarrollarse varias actividades con diferentes coeficientes se tomara el coeficiente correspondiente a la actividad de mayor base imponible que se regulariza.

En el caso de contribuyentes de Convenio Multilateral, si regularizan actividades comprendidas en el Régimen General y en Regímenes Especiales, se utilizara la formula a) o b) de acuerdo al régimen que corresponda a la mayor base imponible que se regulariza.

IMPUESTO DE SELLOS

c) Para deudas generadas en contratos de construcción por obra pública, el plazo máximo de financiación a otorgar será el plazo de ejecución de la obra pactado, o 6 (seis) cuotas mensuales, el menor.

LEY XXIV N° 17 (antes LEY 2409)

d) Para deudas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409), se otorgaran como máximo 6 (seis) cuotas mensuales.

RESTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

e) Para el resto de las obligaciones fiscales para las cuales no se prevé un tratamiento específico en la presente, el máximo de cuotas mensuales a otorgar, quedara a consideración de la Dirección.

MONTO DE CUOTA

Artículo 7.- El monto de cada cuota será calculado por el sistema informático de esta Dirección General, en atención a lo siguiente:

Primera cuota: Resultara de dividir el monto de la deuda consolidada por la cantidad de cuotas que se solicitan en el plan.

Resto de las cuotas: resultaran de multiplicar el saldo de deuda consolidada, obtenido luego de deducirse el importe de la primera cuota, por el coeficiente que a tales fines publique periódicamente la Dirección General disponible en la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar>, correspondiente a la cantidad de cuotas que restan para cancelar el plan propuesto.

Los referidos coeficientes se elaboraran sobre la base de la tasa de interés fijada conforme lo dispone el artículo 61° del Código Fiscal, aplicando el sistema de amortización Francés.

Para los planes cuya primera cuota haya ingresado entre el 01 y el 20 de cada mes, el vencimiento de la segunda cuota operara el día diez (10) del mes siguiente y para aquellos planes cuya primera cuota se abonare entre el 21 y el 31 de cada mes, el vencimiento de la segunda cuota operará el día diez (10) del segundo mes siguiente.

GARANTIA

Artículo 8°.- La Dirección requerirá la presentación de garantías reales y/o personales de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 808/2016-DGR y modificatorias o la que la reemplace en el futuro.

APROBACIÓN DEL PLAN

Artículo 9°.- La solicitud de adhesión al presente régimen se considerara aceptada, siempre que se cumplan en su totalidad las condiciones y los requisitos previstos en el Código Fiscal y en esta resolución.

RECHAZO – IMPUTACIÓN

Artículo 10°.- En caso que corresponda el rechazo del plan propuesto, tal circunstancia será notificada al deudor mediante Resolución fundada, anulándose la respectiva solicitud de adhesión.

Las solicitudes de planes de pago que fueran denegadas no suspenden el cómputo de intereses, recargos y multas que pudieran corresponder.

Los importes ingresados, serán considerados pagos a cuenta del total adeudado, según declaración jurada efectuada mediante el formulario de suscripción al plan, correspondiendo imputarlos conforme a lo establecido en los Artículos 57° y 58° del Código Fiscal vigente.

VENCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS

Artículo 11°.- Primera cuota: el pago se efectuara mediante debito directo por CBU de la cuenta bancaria, dentro de los 10 (diez) días de suscripto el Plan. La falta de fondos suficientes a la fecha en que opere el débito implicara el rechazo del convenio de pago suscripto.

Resto de las cuotas: vencen el día 10 (diez) o primer día hábil posterior, de ser feriado o no laborable, de cada mes, a partir del mes inmediato siguiente al pago de la primera cuota.

La cancelación de cuotas se efectuara mediante debito directo en cuenta bancaria.

En caso que, a la fecha de vencimiento general fijada en el párrafo anterior, no hubiera disponibilidad de fondos suficientes en la cuenta bancaria para la cancelación de la respectiva cuota, se procederá a realizar un nuevo debito directo de la cuenta corriente o caja de ahorro dentro de los 10 (diez) días siguientes.

Los intereses resarcitorios a que hace referencia el artículo 12°, se adicionaran al siguiente debito directo en cuenta mencionado en el párrafo anterior.

Transcurridos los plazos precedentemente indicados y no habiéndose cancelado la cuota correspondiente con más los intereses resarcitorios, en su caso, a los efectos de evitar la caducidad del plan, el contribuyente y/o responsable deberá acercarse a alguna de las dependencias de este organismo para regularizar la cuota impaga.

MORA

Artículo 12°.- El ingreso fuera de termino de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, en la medida que no importe, la caducidad del plan, devengara por el periodo de mora los intereses resarcitorios establecidos en el Art. 38° del Código Fiscal.

CADUCIDAD

Artículo 13°.- El decaimiento del beneficio de facilidad otorgado, se producirá ante la falta de cancelación de 2 (dos) cuotas consecutivas o alternadas, a los 20 (veinte) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas, quedando facultada la Dirección, previa intimación, a remitir la boleta de deuda a Fiscalía de Estado en función de lo establecido en Ley XXIV N° 65, para iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda proporcional impaga o ejecución de las respectivas garantías en su caso.

CADUCIDAD- METODOLOGIA

Artículo 14.- A los efectos del cálculo de la deuda impaga por decaimiento del plan, se aplicara la siguiente metodología:

a) Se establecerá la proporción impaga del plan como diferencia entre la relación: sumatoria de cuotas puras pagadas (sin interés de financiación) y el total de la deuda consolidada a la fecha de presentación del plan:

$$1 - \left(\frac{\sum t}{D.C.} \right)$$

t: Cuotas puras de capital pagadas
D.C: Deuda consolidada

b) El porcentaje así obtenido se multiplicara por el valor del tributo o gravamen nominal adeudado correspondiente a cada periodo u obligación fiscal incluido en el plan de facilidades de pago.

c) el monto resultante se constituirá en deuda firme y le será de aplicación el Régimen de accesorios del Código Fiscal desde la fecha de vencimiento original del tributo o gravamen hasta la de efectivo ingreso.

CANCELACIÓN ANTICIPADA

Artículo 15°.- Los contribuyentes y/o responsables mediante requerimiento ante este

Organismo, podrán cancelar la totalidad de las cuotas impagas y no vencidas, en cuyo caso se excluirá el interés contemplado en las mismas por el periodo no financiado. A tales fines se computara la fracción del mes como entero.

PLANES DE PAGO JUDICIALES

Artículo 16°.- Cuando se trate de deudas en ejecución judicial, el plan de pagos se suscribirá ante la Dirección de Asuntos Legales siendo de aplicación el régimen previsto en la presente.

La suscripción de un plan de pagos en instancia judicial implicara el allanamiento del demandado a la pretensión fiscal y el desistimiento de todas las defensas y recursos interpuestos, incluidas las estrictamente procesales.

Una vez suscripto el plan de pagos se informara del mismo al juzgado. En caso de no existir sentencia ejecutiva se solicitara la suspensión del procedimiento, sirviendo el formulario de plan de pagos de formal instrumento de conformidad del deudor.

En caso de existir sumas de dinero embargadas y transferidas a la cuenta judicial respectiva, las mismas podrán ser tomadas como pagos a cuenta y el plan de pagos se confeccionara sobre el saldo, debiendo dejarse constancia en el plan de pagos de las sumas consideradas como tales.

Las restantes medidas cautelares se mantendrán

vigentes y a pedido del interesado, podrán sustituirse por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción de esta Dirección General.

COSTAS

Artículo 17°.- Los gastos causídicos deberán ser integrados conjuntamente con la primera cuota.

HONORARIOS

Artículo 18°.- El plan de pagos hará constar los honorarios a cargo del demandado, así como la forma de cancelación de los mismos de (conformidad al artículo 11°).

ALLANAMIENTO

Artículo 19°.- El acogimiento al presente plan de facilidades de pago lleva implícito el reconocimiento de la deuda a que se refiere y el desistimiento de toda acción o recursos contra la determinación o la Resolución de la Dirección de la cual resulta la deuda.

VALOR MODULO

Artículo 20°.- Fijase el valor modulo a aplicar en la presente, en \$ 200 (Pesos Doscientos). La Dirección General actualizara periódicamente este valor.

Artículo 21°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 386/13-DGR.

Artículo 22°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 23°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cra. Gladys Ethel SALVUCCI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

I: 08-08-17 V: 14-08-17

ANEXO

390/17



PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Fecha:

Plan de Facilidades de Pago

Tipo de plan:

Nro. de Plan:

Situación:

Nro. Original:

RESUMEN

CUIT:	NOMBRE:
CBU:	DOCUMENTO:
DOMICILIO:	MAIL:
TELÉFONO:	

Tributo:

Fecha de actualización	Fecha de Suscripción	Fecha Conf.
------------------------	----------------------	-------------

Convenio de pago en cuotas

Capital (deuda original):	\$
Multa:	\$
Intereses:	\$

Total de deuda:	\$
------------------------	-----------------

Método de Cálculo:	Coef. Cuotas:	
Cantidad de cuotas:	Periodicidad:	1º Cuota: \$
Fecha de Finalización:	Motivo Fin:	

Deuda Incluida:

Número Liquidación	Objeto/ Hecho	Concepto Movimiento	Año Cuota	Venc.	Deuda Nominal \$	Intereses incluidos \$	Importe actualizado \$
Total:							

Cuotas Generadas

Cuota	Importe del Capital	Importe de la Multa	Importe del Interés	Total de Cuota	Fecha de vencimiento	Saldo de la Cuota
Total:	0.00		0.00			0.00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE CULTURA****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-356 26-07-17**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI - (Comodoro Rivadavia), provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado de Nivel Primario Titular de la Escuela N° 37, Distrito Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires, señora Merlo, María Virginia (D.N.I. N° 23.905.636 - Clase 1974).

Artículo 2º.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Nivel Primario, vacante Asignación - Resolución XIII- N° 536/16 en la Escuela N° 13 - 1ra- Categoría - Grupo A, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XVII-31 27-07-17

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 31 de julio de 2017 y hasta el 03 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 31 de julio de

2017 y hasta el 03 de agosto de 2017 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº 574 **24-02-17**

Artículo 1º.-Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2015 elaborado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2º.-Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 29 de la Ley XXV N° 5.

I: 07-08-17 V: 09-08-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 82130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3396 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-09/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3372 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS *CORCOVADO **TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *22/11 **25/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/

2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3380 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COMPRA INFORMAL *ADIBAS **VARBI ***LEVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *09/11 **16/11 ***23/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3430 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 02/16 MFPS-ADQ. VIVERES SECOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-11/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3395 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LA PREVENCIÓN NO ES PURO HUMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/11/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3375 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION TUCURAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$

60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3583 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3619 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347 MCG- SIP 2016 / 950 CCH- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. ADQUISICION EQUIPAMIENTO MOBILIARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 27 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.614,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3689 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 ADQ. 1 PICK UP - MINISTERIO DE TURISMO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.152,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3628 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO JINETES Y AMAZONAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3621 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3676 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3674 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OFERTA CARRERAS MINISTERIO DE EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-27/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3685 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRESENTACION FIESTAS POPULARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3683 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3688 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HAY FUTURO, ESPACIO DE CIENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3695 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3552 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3582 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/

2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7476 SMEIP- 2015/ 5187
 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS SEC- TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/09/2015 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7425 SMEIP- 2015/ 5135
 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 32/15 37 VIVIENDAS PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3675 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OFERTA CARRERAS MINISTERIO DE EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3679 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD 2017.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 60,98.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.573,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3294 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3262 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EISTEDDFOD DEL CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3259 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMINARIO PARA PYMES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-24/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.940,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3907 SMEIP- 2015 /
1946 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3258 SMEIP- 2015 /
1897 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2817 SMEIP- 2015 /
1367 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8588 SMEIP- 2015 /09
IPV Y DU- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5806 SMEIP- 2015 /3670
IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6395 SMEIP- 2015 /4133
IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7037 SMEIP- 2015 /4622
IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4630 SMEIP- 2015 /3326
IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3694 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.465,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3682 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRESENTACION FIESTAS POPULARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3692 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HAY FUTURO, ESPACIO DE CIENCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.925,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3672 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OFERTA CARRERAS MINISTERIO DE EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-30/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.930,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3681 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD 2017.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3684 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.930,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3581 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.000,00.
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3546 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 104,7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3773 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3548 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3224 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3382 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COMPRA INFORMAL *ADIBAS **VARBI ***SAMKOR.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *09/11 **16/11 ***30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.974,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3373 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.658,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3678 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 60,97.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.097,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3465 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION - ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,97.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/11/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.743,65.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3467 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DROGADEPENDENCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,97.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-24/11/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.169,52.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3568 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTA BOCA ES MIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99,1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3567 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA REVUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99,1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3566 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO ARMONIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3356 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3357 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - EL EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3584 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-

BERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1160 MCG- SIP 2016 / 993 IPV Y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 16/16 RENOVACION REDES DE AGUA Y CLOACALES Bº - TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 206,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.768,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3569 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3571 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3558 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3570 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AUNQUE GANES O PIERDAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS DOMINGOS DE 09 A 11:30 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT AM 581.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3640 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3223 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3771 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO LA GACETA DEL VALLE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3634 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3630 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL AGUANTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3298 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$

100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3626 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TODO FUTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3623 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3772 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez,

Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JONES, DEINA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Jones, Deina S/Sucesión», Expte. N° 1682/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, julio 04 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-08-17 V: 08-08-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ÁNGEL CUSTODIO HUENTELAF, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Huentelaf, Ángel Custodio s/Sucesión ab-intestato» (Expediente: N° 507 - Año: 2017), bajo apercibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, de julio 24 de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OVANDO HARO, JUAN, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ovando Haro, Juan s/ Sucesión», Expte. N° 1659/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAN ROMÁN, FRANCISCO ONOFRE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: San Román Francisco Onofre S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001898/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDABA, OMAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aldaba, Omar s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001739/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de un día a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA CRETTON en estos autos caratulados: «Cretton, María Magdalena s/Sucesión ab-intestato» Expte 85/17 median- te edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.-
Sarmiento, (CHUBUT) 31 de Mayo de 2017.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 08-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO TRIANA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-08-17 V: 10-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NELSON EDY JONES, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 26 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-08-17 V: 10-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la circunscripción judicial de Puerto Madryn sito en calle Galina N° 160 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita a que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días a hacer valer los derechos a los que se consideren sobre los bienes dejados por CARULLI PERLA EDITH D.N.I. 13.641.572 debiendo acreditar tal circunstancia en los autos caratulados «Carulli, Perla Edith S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 502; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 712 inc. 2 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 07 julio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-08-17 V: 10-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ORELLANO RUBÉN AMÉRICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Orellano, Rubén Américo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 512; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, Junio 29 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-08-17 V: 10-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Zapata, Nélide Paula S/Sucesión ab-intestato (Expte 509/2017), declara abierto el juicio sucesorio de NÉLIDA PAULA ZAPATA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 31 de julio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-08-17 V: 10-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. JOSÉ ATILIO MAYORGA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: «Delgado, Pedro Ernesto c/Mayorga, José Atilio s/Prescripción Adquisitiva», Expte. N° 21/17, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (CHUBUT); 03 de Abril de 2.017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-08-17 V: 09-08-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85-Tº 1- Fº 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO IYC-473- MARCA HONDA- TIPO SEDAN 5 PTAS- MODELO FIT LX- MOTOR MARCA HONDA- NUMERO DE MOTOR L13Z10602830- MARCA DE CHASIS HONDA- NUMERO DE CHASIS 93HGE6840AZ602811, AÑO 2010, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de NOVECIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (\$ 913,11). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- Tº 1- Fº 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS CIENTO

SESENTA MIL (\$ 160.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO JOR-726- MARCA TOYOTA- TIPO TODO TERRENO- MODELO RAV 4, 4 X 4 A/T- MOTOR MARCA TOYOTA- NUMERO DE MOTOR 2AZB487944- MARCA DE CHASIS TOYOTA- NUMERO DE CHASIS JTMBD31V2B5268420- AÑO 2011, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 52.950,62). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 9.15 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día (1) el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

**EDICTO LEY 19550
AHONIKEN S.R.L.
RENOVACION ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por resolución unánime de los socios de AHONIKEN SRL, Sres. Eduardo Raúl Falco y Juan Cruz Falco Vaamonde, se designa Gerente al Sr. Juan Cruz Falco Vaamonde, DNI N° 23.967.352, domiciliado en Belgrano N° 1138, Esquel, por el término de tres (3) ejercicios.

Fecha de Instrumento: Esquel, Provincia del Chubut,

30 de noviembre de 2016.
Esquel, 03/08/17

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 08-08-17

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día (1) el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

**EDICTO LEY 19550
EL CAMARUCO S.R.L.
DESIGNACION ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por resolución unánime de los socios de EL CAMARUCO S.R.L., Sras. Miryhan Beatriz Crespo, Lucía Paredes y Juliana Paredes, se designa Gerente a la Sra. Miryhan Beatriz Crespo, DNI N° 11.237.903, por el término de tres (3) ejercicios.

Fecha de Instrumento: Esquel, Provincia del Chubut, 30 de mayo de 2017.
Esquel, 11 de julio de 2017

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 08-08-17

**ZONA NORTE HOTEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Director General de la I.G.J. publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante instrumento privado de fecha 10 de junio de 2015, María Candelaria PIZZO, argentina, nacida el 28-11-63, D.N.I. N° 16.067.851, CUIT N° 27-16067851-3, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 280 de Pico Truncado, Santa Cruz, cedió a favor de la firma BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., CUIT 30-61125698-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a fojas 100/106 Tomo XIV del Libro Contratos Privados el 14 de Noviembre de 1985, Reformulación de Contrato Social inscripto ante el mismo organismo bajo el número 794, Folio 9. Tomo IV, Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 22 de Agosto de 2008; designación de Socio Gerente inscripto ante el mismo organismo bajo el número 1.341, Folio 292, Tomo IV, Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 14 de Diciembre de 2011, y sede social en Macizo 7 Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Chubut, su participación social consistente en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) con derecho a un voto cada una de la firma «ZONA

NORTE HOTEL S.R.L.», CUIT N° 33-71463185-9, inscripta ante la I.G.J. bajo el número 1.991, Folio 224, Tomo V Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 09 de Octubre de 2014, con sede social, legal y fiscal en Avenida Presidente Ricardo Raúl Alfonsín número 75 de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscripto e integrado por los socios en dinero en efectivo de la siguiente manera: La firma Such Construcciones S.R.L. la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas cuotas sociales (2.400); el señor Daniel Oscar Braghero la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas sociales y la firma BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L. la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales todas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) y derecho un voto cada una.- Los socios integrarán el 25 % del capital social en este acto y el saldo en el plazo de dos años.-»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

CONSTITUCIÓN OHANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Martínez Susana Mercedes, domiciliada en la calle Sarmiento 781, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 49 años de edad, viuda, Argentina, de profesión Lic. en Administración de empresas, DNI 18.497.403, CUIT 27-18497403-2; Martínez Daniel Ignacio, domiciliado en la calle Sarmiento 781, de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 19 años de edad, soltero, argentino, de profesión estudiante, DNI 40.719.353, CUIT 20-40719353-9. Fecha de Contrato Social: 30 de Junio de 2017. Denominación: OHANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Sarmiento 781 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Limpieza y mantenimiento de industrias de distintas actividades, instalaciones hoteleras, residenciales, deportivas, sanitarias, puertos y aeropuertos y edificios en general, reparticiones públicas o privadas. Limpieza de calles, vías públicas. Limpieza de departamentos y casas particulares. B) Mantenimiento integral de establecimientos de todo tipo. C) Mantenimiento de plazas, lugares parquizados, jardines, y servicios de jardinería. Duración: Su duración es de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pe-

sos cien (100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La Sra. Martínez Susana Mercedes doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (25.000,00), y el Sr. Martínez Daniel Ignacio doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (25.000,00). Administración y Representación de la Sociedad: La administración, la representación legal y la firma social estará a cargo de la socia, MARTINEZ SUSANA D.N.I. N° 18.497.403 por el término de 5 ejercicios siendo reelegible, quien en este efecto revestirá el cargo de socios gerentes. Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura ejercido por un Contador Público matriculado, quien durará en su cargo dos ejercicios, y se regirá por las disposiciones reservadas a las Sociedades Anónimas en cuanto le sean compatibles, sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que se estimen convenientes; se designará también un Síndico Suplente. Cuando la sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la designación será obligatoria. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-08-17

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550). COFFEE BREAK S.A.S.

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS DE LOS SOCIOS: MARINA AYELEN LLORET, 27 años de edad, soltera, argentina, Diseñadora de Interiores, con domicilio en Vesta 125, Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 35.206.947, CUIT 27-35206947-2, y NATALIA LORENA LLORET, 33 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en Reconquista 724, Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 30.502.732, CUIT 23-30502732-4. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de Julio de 2017. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: COFFEE BREAK S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, casa de pastas, ventas de bebidas con y sin alcohol, cervecería, whiskería y/o maxikiosko, y demás actividades conexas a la gastronomía así como la explotación de establecimientos gastronómicos; (b) Fa-

bricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de productos panificados y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; (c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, en lugares públicos y/o privados; (d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio, compraventa, arrendamiento, locación, restauración, administración y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para el cumplimiento del objeto social; (e) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y demás actividades conexas a la gastronomía y al objeto social; (f) Representaciones, franchising y demás actividades conexas al objeto social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), representado en VEINTE MIL (20.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, suscriptas en su totalidad según el siguiente detalle: DIEZ MIL (10.000.-) acciones por el socio MARINA AYELEN LLORET y DIEZ MIL (10.000.-) acciones por el socio NATALIA LORENA LLORET. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los gerentes en ejercicio. Se designa como Gerente por plazo indeterminado a NATALIA LORENA LLORET. Se designa como Gerente Suplente a MARINA AYELEN LLORET. 10.- CIERRE DE EJECICIO: 31 de Diciembre de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: Av. Julio Argentino Roca N° 549, Piso 1º, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-08-17

EDICTO: CONSTITUCIÓN – OVEJA SRL

1) Socios: MARIPIL MARCO GERMAN, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 27.363.381, de nacionalidad Argentina, nacido el día 17/07/1979, de profesión Técnico Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Visual, con domicilio en la calle Fuerte Viejo 1390 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; el señor PEDALINO NICOLAS, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 32.720.190, de nacionalidad argentino, nacido el día 13/01/1987, de profesión Licenciado en Diseño Gráfico, con domicilio en la calle Condarco 1595 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y el señor MONTES ALFREDO ESTEBAN, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 33.345.056, de nacionali-

dad argentina, nacido el día 10/10/1987, de profesión Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales, con domicilio en la calle Maurel 1580 6to piso Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/07/2017;

3) Denominación: OVEJA S.R.L.;

4) Domicilio social: calle Condarco 1595 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

5) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción registral.

6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividida en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 pesos valor nominal.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio del diseño gráfico, plataformas web, comunicación en redes sociales, prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin; a la explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfono móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercado, etcétera. La compra venta de contenidos digitales. Así mismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos, nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existente o a crear-se en el futuro.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración Social será ejercida por el socio PEDALINO NICOLAS, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socio GERENTE. Podrá como tal realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por la mayoría de Arts. 160 de la Ley General de Sociedades. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades.

9) Representación Legal: PEDALINO Nicolás, D.N.I. 32.720.190.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de mayo de cada año, de-

biendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

Dra. MARLENE DEL RIO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 08-08-17

**PROYECTO DE EDICTO
EL GROSSO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD
LIMITADA
MODIFICACION DE CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

OBJETO

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades:

1) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Compra, Venta, Importación, Exportación, Distribución de: frutas, verduras, legumbres, hortalizas, carnes, embutidos, chacinados, alimentos balanceados para animales y en general productos y subproductos alimenticios en estado natural o procesados.

2) TRANSPORTE: Mediante transporte por cuenta propia o de terceros de productos alimenticios y de cargas generales, cumpliendo las reglamentaciones nacionales y provinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y almacenaje.

3) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de productos alimenticios.

4) EXPLOTACION AGROPECUARIA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado específicamente el engorde de ganado bovino, ovino y toda otra actividad vinculada con las mismas mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales; Tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles y/o inmuebles, establecer almacenes, bodegas y oficinas con fines industriales, comerciales y de servicios. La adquisición de implementos, útiles, maquinarias, remedios veterinarios y todo lo que sea necesario para la mejor explotación agropecuaria pudiendo para tales fines realizar los siguientes actos a saber: a) compra-venta privada de ganados; adquirir los elementos necesarios para el trabajo del campo. b) Proveerse de medios para el transporte de ganados. c) Comercialización: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos, relacionados con el objeto agropecuario.

5) INMOBILIARIA: a) operaciones inmobiliarias, com-

praventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; c) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

6) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras, que se relacionan directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Fecha de Instrumento: 23 de junio de 2015.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-08-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente PAZ, Juan Angel (M.I. 21.948.273), de lo dispuesto por el Decreto N° 803/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente PAZ, JUAN ANGEL (M.I. N° 21.948.273 - Clase 1970), por aplicación de lo

dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° Inciso i), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° Inciso e) del mismo cuerpo legal, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113° de aplicación supletoria.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia Del Chubut

Dr. Alberto GILARDINO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

Mario DAS NEVES
Gobernador

Decreto N° 803/17

I: 26-07-17 V: 09-08-17

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 28 de Agosto de 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Aumento de Capital Social

3- Reformulación del Artículo cuarto del Estatuto

Se deja expresa constancia que serán de aplicación los artículos 237 y 238 de la LGS y el Artículo Diez del Estatuto Social.

SOFIA LUDMILA DARCUK
Gerente Administración
PATAGONIA BROKER S.A.

I: 07-08-17 V: 11-08-17

**TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. –
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a fin de considerar la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/16, para el día 30 de agosto de

2017, a las 18:00 hs. En la sede social sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.-
- 3- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/16.-
- 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/16 y fijar su retribución.-
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/16 y fijar su retribución.-
- 6- Elección de Directores Titulares y Suplentes.-
- 7- Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 07-08-17 V: 11-08-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Sector de Acero ST 37 para soldar, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 297.830,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Agosto de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento

N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-08-17 V: 08-08-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

-LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2017 -RECTIFICATIVA-

CLÁUSULAS PARTICULARES ART. 15-CAPACIDAD TÉCNICO - FINANCIERA

Los proponentes deberán presentar con su oferta:

- a) copia autenticada por Escribano Público del Certificado de Capacidad de Ejecución Anual vigente en la rama de arquitectura, expedido por el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, o Registros Nacionales o locales, según corresponda, ó

- b) Póliza de Seguro de caución por la suma de \$ 5.780.337 (pesos cinco millones setecientos ochenta mil trescientos treinta y siete) más IVA.

En el caso de presentar el Certificado de Ejecución anual, la adjudicación de la obra al oferente preseleccionado estará sujeta a la verificación de que el saldo libre de contratación anual sea igual o superior al que resulte de la siguiente relación:

Según certificado que a solicitud del Comitente emitirá el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

En el caso en que el oferente sea una UTE o agrupación de colaboración empresaria, el saldo de contratación anual exigido será integrado por la suma de los saldos de capacidad de contratación anual que el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas designe a cada uno de los integrantes de la misma.

I: 08-08-17 V: 11-08-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50